



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 21 ABR. 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 456/16 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado diversos postulantes al llamado para cubrir un cargo de profesor adjunto de la asignatura Psicología evolutiva de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Esquel

Que la Comisión Asesora ha evaluado la propuesta pedagógica y antecedentes de la postulante Lic. Antonela Marcaccio.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la baja de la Lic. Raquel Behay que usufructó un cargo de profesora adjunta dedicación simple, según Res. CDFHCS N° 171/14, que devino de la baja de la Lic. Feliz Estefanía del mismo cargo y dedicación, según Res. CDFHCS N° 53/13.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión ordinaria del Cuerpo los días 14 y 15 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Lic. Antonela Marcaccio, DNI N° 31.281.528, como profesora adjunta dedicación simple en la asignatura **psicología evolutiva** de la carrera Prof. y Lic. en Ciencias de la educación, sede Esquel, desde el 01/04/17 y hasta el 31/03/18.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 168 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB